

Dña. Montserrat M <sup>a</sup> Cabrera González	43.367.024-H
D. Teófilo Donate Donate	78.394.676-G
D. Carlos Manuel Rodríguez Pérez	42.160.530-N
D. Antonio D. Hernández Sánchez	41.898.665-W
D. Eduardo García Rodríguez	42.136.853-W
Dña. Nieves Delia Pérez Sicilia	42.158.163-Z
D. José Antonio García Pérez	42.149.021-A
D. Manuel Antonio Martín Rocha	42.858.497-K
D. José C. Rodríguez Arteaga	42.042.583-D

## PROVINCIA DE LAS PALMAS

D. Lorenzo Montesdeoca Viera	42.631.594-J
D. Manuel Santana Marrero	42.484.119-Z
D. José Ortega Moreno	42.540.687-W
D. Leopoldo Tomás Suárez	42.813.028-T
Dña. Rosa Pilar Martín Suárez	42.802.474-A
Dña. Ana M <sup>a</sup> Adalia Díaz	43.261.316-H
Dña. Juana M <sup>a</sup> Bermejo Díaz	42.025.437-K
D. Francisco Marín Lloris	602.058-X
D. Sergio Almeida Yáñez	42.571.567-G
D. Javier Gil León	43.667.548-R
D. José E. González González	42.578.409-G
D. Juan Francisco Bautista Ramírez	42.782.986-L
Dña. María Luz Navarro Montesdeoca	42.799.862-P
D. Vicente Isidoro Jiménez Pérez	43.263.384-Q
Dña. Carmen Viera Castellano	52.841.201-N
D. Francisco Quevedo Martín	42.705.052-D
D. Francisco J. Jiménez Ortega	43.247.411-M
S.A.T. Ganaderos de Fuerteventura	F-35077478
D. Nicolás Quintana Cabrera	42.703.291-L
D. Feliciano Segredo Oca	42.645.873-D
Parra Llano, S.L.	B-35115823
D. José Juan Sagredo Pérez	42.825.688-K

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1992.

EL CONSEJERO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

## Consejería de la Presidencia

1037 *ORDEN de 15 de abril de 1992, por la que se aprueba la actualización del escudo heráldico del municipio de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria).*

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir

para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117), se ha instruido para la aprobación de la modificación del escudo heráldico del municipio de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria); en el ejercicio de la competencia atribuida a este Departamento en el artículo 2.3 del citado texto legal,

## DISPONGO:

**Artículo único.-** Aprobar la actualización del escudo heráldico del municipio de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

«Escudo redondo y cuartelado en cruz.

1º. Sobre gules, castillo de oro.

2º. Cortado. Parte superior en campo de gules, brazo armado de un cepejón de olivo, en sus colores. Inferior, sobre azul, tres ondas de plata.

3º. Sobre campo de oro, torre o casa fuerte flanqueada de dos palmeras con canes pasantes en sus troncos, el todo en sus colores.

4º. Sobre campo de oro, león rampante de gules.

En escusón sobre azul, estrella de oro de ocho puntas con el monograma mariano en plata.

En bordura sobre azul, ocho grupos de espadas en su color y cruzadas, y quince luceros de cinco puntas en plata, a saber; tres luceros en la parte superior central, flanqueados por dos grupos de dos espadas cruzadas y cuatro luceros en la inferior central -dos y dos- flanqueados asimismo por dos grupos de espadas cruzadas; en los laterales de la bordura: cuatro luceros, uno en el ángulo superior y otro en la parte media de la bordura, flanqueados por dos grupos de espadas.

El todo timbrado por corona real cerrada. Arriba en leyenda, sobre cinta de gules, el mote "Estrella y Guía de Gran Canaria".»

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1992.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

ANEXO

